



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2911 /

TALCA, 20 de mayo de 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El contrato suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, de fecha 11 de Mayo del 2011, por el cual se encarga la asesoría Técnica y Jurídica para la modalidad de subsidio a que se refiere la letra c) de esta resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 16 de Agosto de 2011 por el prestador de asistencia técnica y jurídica **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 17 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Constitución	Fernando Enrique Andana Soto	3.433.536-2	380	20	30	0	430
2	Constitución	Cristian Gregorio Baez Rodríguez	12.727.859-8	380	20	30	0	430
3	Constitución	Daniel Jesús Gutiérrez Valdés	12.418.568-8	380	39,73	29,64	24,98	474,35
4	Constitución	Ana Karina Santander Andrades	15.145.879-3	380	40	15	22	457



2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por el contrato citado en el visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **1.791,35 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **60 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA(S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CIA/NHA/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Constitución, calle Portales # 450. Constitución.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de partes.